Mayordomo de propios en la dicha ciudad a que si por razon
de tomar esta cantidad de las fiestas reales para el dicho efecto
se causaren algunas costas y daños se pagaran de los dichos propios

El señor don Pedro Diaz Navarro dixo que dize lo mismo que dixo en el ultimo
ayuntamiento donde se trato de este negocio

Que se haga una tabla donde se pongan todas las fiestas
ordinarias que esta ciudad celebra al año y que los escrivanos mayores
la hagan notoria a los porteros para que citen para cada
una dellas a los cavalleros regidores

Que a los cavalleros regidores y jurados comisarios de la fiesta
del Santissimo Sacramento se les de libranza de otros
doscientos ducados en la misma forma y de la misma manera
que y en la misma forma que la de ocho cientos ducados que
antes de aora estan librados para el dicho efecto

El señor don Pedro Diaz Navarro regidor no vino en esta libranza
y la ciudad dixo que los cavalleros comisarios dispongan la fiesta
con los mil ducados que les estan librados con apercevimiento
de que no se les a de librar para este efecto maravedis
ningunos mas de lo librado

Fueron los señores don Bernardo de Sala Franca y Antonio de la
Parra regidores

Fueron los señores jurados don Diego Vazquez de Cisneros y Mateo
de Mula

La ciudad dixo que por quanto el Reyno nuestro señor mando vender con con
sentimiento del Reyno el lugar de Villanueva de Duero jurisdiccion de la
Villa de Olmedo a Diego de Castillo Guzman el qual a declarado
que la dicha compra fue para don Sebastian de Contreras señor de Guadalajara
el consejo de Camara y estado de Castilla por averse comprado con
dinero suyo y por parte del dicho señor se a pedido a esta ciudad
venga bien en ello por su voto de cisivo esta ciudad por lo que le